



- (1) El nombre o la razón social deberá coincidir exactamente con la denominación de los Estatutos o Escritura Pública. Asimismo, se deberá adjuntar fotocopia del Alta de I.A.E.
- (2) El representante de la persona jurídica o entidad sin personalidad deberá cumplimentar y firmar en forma digital, mediante el uso de certificado electrónico de representante, emitido por autoridad competente, y presentarse de forma telemática en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla ([www.sevilla.org](http://www.sevilla.org)), acompañado de la documentación acreditativa de dicha representación, hasta tanto entre en funcionamiento el Registro Electrónico de Apoderamiento.
- (3) Los datos bancarios reflejados deberán coincidir con los que se reflejen en el certificado o justificante de la entidad financiera, firmado en forma digital, mediante el uso de certificado electrónico de representante, emitido por autoridad competente, que se aportará con la presente ficha, sin cuyo requisito no será aceptada.

Es obligatorio el IBAN para todas las cuentas bancarias abiertas en los diferentes países del Espacio Económico Europeo (EEE). Su longitud máxima es de 34 caracteres (según país). En España se compone de 24 caracteres. Además del IBAN, para los países del EEE diferente a España es obligatorio rellenar el campo BIC (también llamado Swift), y para pagos en cuentas abiertas en EE.U.U. el número de ruta.

- (4) El presente documento deberá ser firmado obligatoriamente en forma digital por apoderado/representante, utilizando para ello el certificado electrónico representante de la persona jurídica o entidad sin personalidad.

#### AVISO LEGAL

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, Reglamento General de Protección de Datos, el interesado queda informado de que los datos personales recogidos a través de este formulario será objeto de un tratamiento automatizado e incorporado al correspondiente fichero de base de datos de terceros del que el Ayuntamiento de Sevilla es titular y responsable, con la finalidad de percibir pagos de la Tesorería Municipal. El interesado queda igualmente informado sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.